



INFORMACIÓN E INSTRUCCIONES SOBRE EL PRIMER EJERCICIO

Los aspirantes que figuran en los listados definitivos de admitidos están convocados a la realización del primer ejercicio el **sábado 7 de marzo de 2026 a las 9:30** en el autoservicio del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, ubicado en el **paseo de la Castellana, 162** en Madrid.

La llamada a los aspirantes para su entrada, previa acreditación, en la sala de examen se realizará a partir de la citada hora. **A las 10:00, se procederá al cierre de puertas de las salas**, no permitiéndose desde ese momento la entrada de aspirantes no acreditados.

A) Instrucciones comunes a las dos partes del ejercicio

El desarrollo de ambas partes del ejercicio en el día indicado se hará bajo las siguientes normas comunes:

- Los aspirantes deberán aportar documento acreditativo de su identidad, aceptándose a tales efectos DNI y pasaporte.
- Las pruebas deberán realizarse con bolígrafo azul o negro.
- No estará permitido el uso de calculadora.
- Todos los dispositivos electrónicos (ordenadores, relojes inteligentes, etc.) deberán permanecer apagados y lejos del alcance del aspirante durante el desarrollo de cada prueba.
- No estará permitido el abandono de la sala de examen ni durante los primeros diez minutos de cada prueba ni durante los diez últimos. Entre esos dos momentos, si algún aspirante deseara abandonar la sala, deberá indicárselo a algún vigilante de la prueba y esperar a que se recojan sus hojas de respuestas. Los documentos que contienen las preguntas del examen permanecerán en la sala hasta la finalización de la prueba correspondiente.
- Cuando se anuncie el final de cada parte, los aspirantes dejarán de escribir inmediatamente y esperarán sentados a que se recojan sus hojas de respuestas. **El incumplimiento de este punto por cualquier aspirante, independientemente del motivo, supondrá su eliminación del proceso selectivo.**

B) Instrucciones específicas de la primera parte del ejercicio

Atendiendo a lo dispuesto en el punto 6.3 de la *Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado* (BOE de 29 de diciembre de 2025), y a las facultades que ese punto concede al Tribunal:

- La calificación final de la primera parte del primer ejercicio (test) se expresará con **un número sobre 20 puntos**.



- Se convocará a la lectura de su dictamen a aquellos aspirantes que hayan obtenido en el test **una calificación final igual o superior a la más alta entre las dos siguientes:**
 - La obtenida por el aspirante con la **nonagésima (90.ª) calificación más alta.**
 - Una calificación de 8 puntos sobre 20.

La calificación final del aspirante se calculará sobre la base de su número total de aciertos netos de errores y preguntas no contestadas, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- Cada pregunta errada reducirá el número de aciertos netos en **0,25**.
- Las preguntas no contestadas no afectarán al número de aciertos netos.

El test contará de 45 preguntas. En caso de que el aspirante desee realizar una reclamación sobre alguna pregunta, podrá hacerlo enviando un correo electrónico a la dirección gestionyseleccionrrhh@economia.gob.es. Únicamente se aceptarán las reclamaciones realizadas hasta el **lunes 9 de marzo de 2026 a las 13:00**.

C) Instrucciones específicas de la segunda parte del ejercicio

De acuerdo con el punto 6.3 de la resolución mencionada más arriba, la segunda parte del primer ejercicio (dictamen económico) **tendrá una calificación de 0 a 10 puntos, debiendo el aspirante obtener al menos un 4 para superarla**. Por otra parte, atendiendo al punto 8.1 de la misma resolución, la convocatoria a la lectura de los dictámenes se hará por orden alfabético comenzando por la letra «U».

En esta parte, los aspirantes deberán elaborar un escrito que responda a varias cuestiones relacionadas con la economía de un determinado país. El enunciado irá acompañado de cuadros y gráficos con información económica sobre ese país. En la valoración del aspirante, **el Tribunal tendrá en cuenta especialmente las capacidades analítica y sintética demostradas, así como su claridad expositiva**.

Firmado en Madrid a 3 de marzo de 2026.